



EXPEDIENTE: JUN/001/2021.

PARTE

ACTORA: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DE JOSÉ MARÍA MORELOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Víctor Venamir Vivas Vivas, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada ayer a las veinte horas con doce minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta sinuhe_garcia@hotmail.com, al cual se adjunta en digital el oficio 034/2021 signado por el profesor Víctor Javier Díaz Selem, síndico municipal del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo tal como consta en la recepción de aviso levantada por la Oficial de Partes en funciones de este Tribunal; de igual manera ayer, siendo las veinte horas cuarenta y seis minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el referido oficio 034/2021 así como sus anexos, signado por el profesor Víctor Javier Díaz Selem, síndico municipal del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo por medio del cual remite diversa documentación que le fuera requerida mediante acuerdo dictado el pasado veintidós de junio, en los autos del expediente señalado al rubro. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

ÚNICO. Téngase por presentado al profesor Víctor Javier Díaz Selem, síndico municipal del H. Ayuntamiento de José María Morelos, Quintana Roo, con el oficio



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

de cuenta y anexos, atendiendo el requerimiento realizado por esta autoridad el pasado veintidós de junio; en razón de lo anterior, remítase la documentación referida a la ponencia del magistrado Sergio Avilés Demeneghi, por ser el instructor en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. - - - **NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. - - - - -